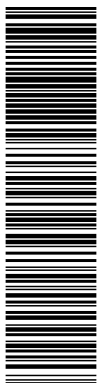


DOCUMENTO Documentos públicos: Anexo II (1186509) 22 .02.04_2021_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9SSZ2-ARXYR-BIMU7 Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2022 a las 10:34:03 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO A - PERSONAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 25/08/2022 10:32	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 10:32



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANEXO II CONCURSO

1. Carrera profesional (Servicios prestados como Agente Auxiliar o Agente de Movilidad) (máximo, 1 punto). Se acreditará mediante certificación de servicios prestados en la Administración correspondiente en la que conste la naturaleza del vínculo, categoría que se ostente, denominación del puesto o puestos, grupo de titulación y nivel del puesto o puestos, fecha de toma de posesión como Agente de Movilidad o Agente Auxiliar. La valoración de estos méritos se llevará a efecto a razón de otorgar a cada año, o fracción superior a seis meses de servicios prestados la puntuación de 0,20 puntos.

2. Titulaciones académicas (máximo, 4 puntos).

Títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título de las siguientes titulaciones:

1. Título de Grado universitario con 300 créditos ECTS o Título de Grado universitario con menos de 300 ECTS más Máster Universitario; Licenciado/a; Ingeniero/a; Arquitecto/a o Doctorado: 2,5 puntos.
2. Título de Grado universitario con menos de 300 créditos ECTS; Diplomado/a.

Universitario/a; Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a: 1,5 puntos.

En el caso de que los títulos descritos anteriormente versen en Derecho o Criminología se sumará a la puntuación correspondiente 0,5 puntos más.

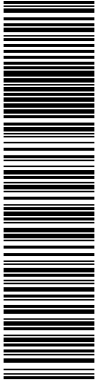
Únicamente se puntuará el título académico de Grado Superior cuando su obtención comprenda necesariamente los de grado inferior.

3. Títulos oficiales idiomas (máximo, 2 puntos), se acreditará mediante el título del

nivel de conocimiento de idiomas extranjeros conforme al Marco Europeo de referencia a

razón de:

- Nivel B1: 0,25.
- Nivel B2: 0,50.
- Nivel C1: 0,70.
- Nivel C2: 1,00.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

1. CARRERA PROFESIONAL (MÁXIMO 1 PUNTO)		
PUESTO	DURACION	PUNTUACIÓN
2. TITULACIONES ACADÉMICAS (MÁXIMO 4 PUNTOS)		
TÍTULO	PUNTUACIÓN	
3. TÍTULOS OFICIALES DE IDIOMAS (MÁXIMO 2 PUNTOS)		
IDIOMA	NIVEL	PUNTUACIÓN